

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA
DE SUBOFICIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 26 de julio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 10 de diciembre de 2021, para proveer, mediante promoción interna independiente, 6 plazas de la categoría de Suboficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022 ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio "Conocimientos teóricos y prácticos de la categoría" de la fase de oposición del proceso selectivo que figura en el Anexo del presente anuncio, realizado el día 11 de octubre de 2022.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - Convocar a los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición "Habilidades funcionales de la categoría", según determina la base 4.1.2 de las específicas que rigen el presente proceso selectivo, el día 24 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, Aulas 2 y 3, Calle Sepúlveda nº 154 (Madrid 28011).

Conforme a los principios de transparencia y publicidad que deben regir los procesos selectivos, se informa que las instrucciones y criterios que no estén expresamente

Información de Firmantes del Documento

MARIA LUISA CRUZ FERNÁNDEZ - ADJUNTA UNIDAD
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 14/11/2022 12:53:01
CSV : 1GAQITKKQNK3BSBA



establecidos en las Bases Específicas que sean adoptados por el Tribunal Calificador se publicarán con antelación suficiente a la realización de los ejercicios.

Los/las aspirantes deberán presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la Sala de Examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafos azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso pudieran llevar el/la opositor/a. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolla la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos de inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, como puedan ser el uso de lugares, esperas de turnos, evitar cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes, etc., rogando la máxima colaboración.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos y en la web del Ayuntamiento de Madrid para general conocimiento.

Información de Firmantes del Documento

MARIA LUISA CRUZ FERNÁNDEZ - ADJUNTA UNIDAD
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 14/11/2022 12:53:01
CSV : 1GAQITKKQNK3BSBA





La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
MARÍA LUISA CRUZ FERNÁNDEZ



Información de Firmantes del Documento



MARIA LUISA CRUZ FERNÁNDEZ - ADJUNTA UNIDAD
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 14/11/2022 12:53:01
CSV : 1GAQITKKQNK3BSBA

